



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., dos (2) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Acción : EJECUTIVO
Radicación No. : 11001-33-31-035-2009-00120-00
Demandante : DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
Demandado : EDUARDO JARAMILLO ORTEGA
Providencia : Estar a lo resuelto

1. ANTECEDENTES

Se presentó renuncia de poder por parte del apoderado del Departamento Nacional de Planeación.

2. CONSIDERACIONES

El Doctor Jorge Luis Novoa Rodríguez radicó renuncia de poder, sin embargo advierte el Despacho que no es posible acceder a la petición realizada, razón por la cual deberá estarse a lo resuelto en providencia del 21 de septiembre de 2017 por medio de la cual se reconoció personería para actuar como apoderado de la parte demandante al Dr. Carlos Javier Saavedra Cabrera.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve;

PRIMERO: Estar a lo resuelto en providencia de 21 de septiembre de 2017, por medio de la cual se reconoció personería al Dr. Carlos Javier Saavedra Cabrera como apoderado del Departamento Nacional de Planeación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

DM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO
ELECTRÓNICO ___ del TRES (3) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017)
publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS
Secretario